



## JEFATURA DE CEMENTERIOS

H. Córdoba, Ver., 12 de Febrero de 2026.  
Oficio No. CSM/JCM/044/2026

LIC. LUZ DEL CARMEN CONTLA AMARO  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
H. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA  
P R E S E N T E.

Derivado del trabajo exploratorio para la recuperación de tumbas abandonadas, iniciamos en el Nuevo Panteón Municipal, el proceso para poder asignar las tumbas de acuerdo al Reglamento de Cementerios publicado el 28 de enero del 2025 en la Gaceta Oficial de Estado de Veracruz.

### Capítulo VII: DE LA RECUPERACIÓN DE TUMBAS

#### SECCIÓN II RECUPERACIÓN DE TUMBAS SIN REGISTRO

**ARTÍCULO 62.** En aquellos casos en donde las tumbas cuenten con bóvedas o monumentos, la Jefatura deberá colocar en la Tabla de Avisos municipales así como en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento, un Aviso por treinta (30) días naturales, mediante el cual se pondrá del conocimiento de la ciudadanía en general la pérdida de derechos sobre la tumba dejando a disposición de quien se considere con derecho de reclamar las bóvedas y demás aditamentos para que le sean entregados, previa comprobación de derecho.

El aviso deberá contar invariablemente con la fecha de publicación y fecha de vencimiento, así como todos los datos identificativos que se tenga y de ubicación. Si vencido el plazo de la publicación no se presentara nadie a reclamar la bóveda y aditamentos, la Jefatura podrá retirarlos sin responsabilidad para esta y serán demolidos considerándose escombro

Y de la recuperación de tumbas con temporalidades vencidas dice:

#### SECCIÓN II RECUPERACIÓN DE TUMBAS CON TEMPORALIDADES VENCIDAS

**ARTÍCULO 65.** En aquellos casos en donde las tumbas cuenten con bóvedas o monumentos, la Jefatura deberá colocar en la Tabla de Avisos municipales así como en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento, un Aviso por treinta (30) días naturales, mediante el cual se pondrá del conocimiento de la ciudadanía en general la pérdida de derechos sobre la tumba dejando a disposición de quien se considere con derecho de reclamar las bóvedas y demás aditamentos para que le sean entregados, previa comprobación de derechos.

El aviso deberá contar invariablemente con la fecha de publicación y fecha de vencimiento, así como todos los datos identificativos que se tenga y de ubicación. Si vencido el plazo de la publicación no se presentara nadie a reclamar la bóveda y aditamentos, la Jefatura podrá retirarlos sin responsabilidad para esta y serán demolidos considerándose escombro.



## JEFATURA DE CEMENTERIOS

A la fecha llevamos identificadas:

- 53      TUMBAS CON MONUMENTO Y TEMPORALIDADES VENCIDAS**  
**8      TUMBAS CON MONUMENTO Y SIN REGISTRO**

Motivo por el cual nos dirigimos a usted para solicitar su apoyo y realizar la publicación en la **PÁGINA DEL H. AYUNTAMIENTO A TRAVÉS DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA** del lunes 16 de Febrero al 18 de marzo del 2026 de la documentación anexa a este oficio.

Sin otro asunto en particular, agradecemos de antemano su apoyo.



**L.C. Concepción Pulido Rodríguez.**  
Encargada de la Jefatura de Cementerios



Atentamente,

*René Burquette A.*  
**L.A.E. René Moshe Burquette Ameca**  
Encargado de la Coordinación de  
Servicios Municipales



c.c.p.- C.P. Manuel Alonso Cerezo.-Presidente Municipal.-para su conocimiento  
c.c.p.- Lic. Miguel Ángel Rojas González.-Unidad Jurídica.-para su conocimiento  
c.c.p.- Archivo  
C.P.R.



La JEFATURA DE CEMENTERIOS, en la RECUPERACIÓN DE TUMBAS CON TEMPORALIDADES VENCIDAS, de acuerdo al Reglamento de Cementerios publicado el 28 de enero del 2025 en la Gaceta Oficial de Estado de Veracruz Capítulo VII sección II Artículo 65, hace un llamado a los ciudadanos que sepultaron familiares en los siguientes lugares del Nuevo Panteón Municipal, se presente en la oficinas de Cementerios a regularizar el pago teniendo del día 16 de febrero al 18 de marzo, de no presentarse las fosas serán asignadas como fosas nuevas.

No. Fosa	Línea	Sección
13	1	E
19	1	E
25	1	E
30	1	E
31	1	E
32	1	E
37	1	E
46	1	E
47	1	E
50	1	E
52	1	E
56	1	E
77	1	E
92	2	E
93	2	E
94	2	E
95	2	E
103	2	E
137	2	E
165-A	3	E

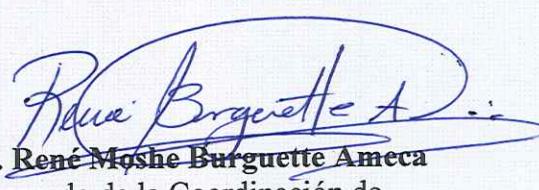
No. Fosa	Línea	Secció n
170	3	E
191	3	E
194	3	E
201	3	E
205	3	E
209	3	E
213	3	E
218	3	E
237	3	E
239	3	E
268	4	E
283	4	E
286	4	E
318	4	E
319	4	E
324	4	E
349	5	E
351	5	E
370	5	E
372	5	E

No. Fosa	Línea	Sección
383	5	E
425	6	E
429	6	E
438	6	E
439	6	E
450	6	E
451	6	E
480	6	E
489	6	E
521	7	E
524	7	E
537	7	E
540	7	E

Atentamente,



L.C. Concepción Pulido Rodríguez.  
Encargada de la Jefatura de Cementerios

  
L.A.E. René Moshe Burguette Ameca  
Encargado de la Coordinación de  
Servicios Municipales



La JEFATURA DE CEMENTERIOS, en la RECUPERACIÓN DE TUMBAS SIN REGISTRO, de acuerdo al Reglamento de Cementerios publicado el 28 de enero del 2025 en la Gaceta Oficial de Estado de Veracruz Capítulo VII sección II Artículo 62, hace un llamado a los ciudadanos que sepultaron familiares en los siguientes lugares del Nuevo Panteón Municipal, se presente en la oficinas de Cementerios a regularizar el pago teniendo del día 16 de febrero al 18 de marzo, de no presentarse las fosas serán asignadas como fosas nuevas.

Nombre del finado	Fecha de defunción	No. Fosa	Línea	Sección
S/D (MONUMENTO AZUL)	S/D	58	1	E
S/D (MONUMENTO AZUL)	S/D	63	1	E
S/D (MONUMENTO ROSA)	S/D	75	1	E
S/D (MONUMENTO AZUL)	S/D	132	2	E
S/D (MONUMENTO)	S/D	134	2	E
S/D (MONUMENTO)	S/D	147	2	E
S/D (MONUMENTO)	S/D	437	6	E
S/D (MONUMENTO ROSA)	S/D	519	7	E



L.C. Concepción Pulido Rodríguez.  
Encargada de la Jefatura de Cementerios

Atentamente,

L.A.E. René Moshe Burguette Ameca  
Encargado de la Coordinación de  
Servicios Municipales

